

INFORME COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria

BILONDE S.A.

CIUDAD.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de BILONDE S.A al 31 de diciembre del 2010, estos han sido elaborados por la administración y son de su sola responsabilidad, nuestra responsabilidad tiene que ver con emitir un informe sobre estos estados financieros. Me permitió informar los siguientes aspectos según expresas disposiciones de la resolución N-92-1-47-3-0014 emitida por la Superintendencia de compañías.

- 1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, que las cifras presentadas en los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 3.- Hubo colaboración por parte de la administración en todo momento para hacer nuestra inspección y demás pruebas efectuadas.
- 4.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto con el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de Buena Administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesta a proporcionarlo.

Guayaquil, Marzo 31 del 2011

Atentamente,

LOURDES GUARANDA V.

CPA. LOURDES GUARANDA V.
C.I.# 0924201999

